

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2020-00776-00** Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LUIS HERNANDO OSSA MOLINA

Vista la subrogación allegada, a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., de conformidad con los artículos 1666 a 1670 y 2395 inciso 1 del Código Civil, por la suma de \$29.171.189.00, respecto del pagaré No.31006392213, y el poder allegado, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECONOCER al **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** como SUBROGATARIO LEGAL, hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito, \$29.171.189, respecto del pagaré No. 31006392213.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.958.224 y TPA No. 181.753 del C. S. de la J., como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, conforme al poder otorgado a folio 117.

NOTIFÍQUESE (3)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.089, hoy dieciocho (18) de julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af81b9780d76318e5ed06cf52c7bc25a711f539ea1272a995bcacce8c961edbd**

Documento generado en 18/07/2023 07:46:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>